

## BSIS NOS FELICITA LA NAVIDAD A SU MANERA

Apreciados compañeros/as:

Este año, finalmente, no disfrutaremos de un día festivo extra por vacaciones de navidad. Después de seguir este tema más de un mes, el comité de BSIS teníamos la confirmación oficiosa de que podríamos escoger entre el 24, el 31 de diciembre o el 7 de enero. A última hora, ante nuestra insistencia de que se publicase de una vez en la intranet y con sólo dos días de antelación, la empresa se ha echado atrás y nos ha confirmado que este año no nos concederá esta licencia. No hace falta decir que este hecho, además de una gran sorpresa, nos origina serias dudas en la credibilidad de lo que se nos comunica.

Más perplejos nos hemos quedado cuando hemos sabido el motivo de esta no concesión. Se alega que hay muchos trabajadores/as que todavía tienen vacaciones pendientes de disfrutar, por lo que no tiene sentido ofrecer un nuevo día festivo. Si analizamos este razonamiento detenidamente, veremos que no deja de ser una excusa barata que no hace más que confirmar la poca sensibilidad que tiene la dirección hacia los trabajadores.

- Muchos de nosotros hemos recibido instrucciones de no hacer más de un cierto número de días de vacaciones por navidad debido a la integración del Guipuzcoano. A cambio se nos permite trasladar estas vacaciones hasta abril del año siguiente. Este hecho es totalmente ilegal, ya que las vacaciones se han de disfrutar durante el año en curso y lo hemos dejado pasar pensando en el bien de la compañía. Como veis, todas las concesiones van siempre en un sentido único.
- Otro motivo por el que hay gente que todavía tiene días pendientes de disfrutar es por que BSIS se ha negado en todo momento a pagar las guardias y ha ofrecido sólo días de compensación a cambio de la disponibilidad y las intervenciones.

Por si esto fuese poco, para justificar estos argumentos, se nos han mostrado unos datos que reflejan el número total de días pendientes de realizar y, en estos datos, estaban sumados, inexplicablemente, los días de los empleados/as de la comisión de servicio, cuando la empresa nos recuerda constantemente en cada reunión que éste colectivo pertenece a una empresa distinta, con condiciones totalmente diferentes y en la cual, para el caso particular tratado, se disfruta de más días de vacaciones.

Pensamos que este hecho, la no concesión del día extra de vacaciones del que tradicionalmente disfrutábamos por navidad, no es en sí un suceso grave. Es potestad de la empresa el concederlo o no y no podíamos darlo por sentado. Lo que sí nos parece más grave es la indefinición, el retraso y el cambio de criterio con que se ha producido.

Y, sobre todo, lo que es realmente preocupante es la imagen que se desprende de este asunto. Es una declaración de intenciones clarísima y un pequeño ejemplo de con que generosidad serán recompensados los esfuerzos de la plantilla, estos que no tienen inconveniente en pedirnos velada o explícitamente.

A pesar de todo, os deseamos que paséis unas buenas fiestas y un feliz 2.011.

[www.comfia.net/bs](http://www.comfia.net/bs)

## Fitxa d'afiliació

Envieu a ➔ 3532-0002

### PROTECCIÓ DE DADES:

Les teves dades seran incorporades a un fitxer del que és titular CCOO integrat pels fitxers que pertanyen a la Confederación o unió regional corresponent segons el lloc en què radiqui el teu centre de treball, a la federació del sector al que pertanyi l'empresa en la qual treballis, així com - en tot cas - a la CSCCOO. En la següent URL pots consultar els diferents ens que componen CCOO: <http://www.ccoo.es/sindicato/sindicato.html>. La finalitat del tractament de les teves dades per part de totes elles la constitueix el manteniment de la teva relació com a persona afiliada amb les concretes finalitats establertes en els estatuts. A més de l'indicat les teves dades poden ser emprades per CCOO per a enviar-te informació sobre les activitats i acords de col·laboració que s'estableixin amb altres entitats. Sempre estaràs informat en la web de CSCCOO (<http://www.ccoo.es>) dels esmentats acords i de les dades de les entitats. Pots exercir els teus drets d'accés, rectificació, cancel·lació i, en el seu cas, oposició, enviant una sol·licitud per escrit acompanyada de la fotocòpia del teu DNI adreçada a CSCCOO amb domicili situat en la C/ Fernández de la Hoz nº 12. 28010. Madrid. Haurà d'indicar sempre la referència "PROTECCIÓN DE DATOS". Si tens algun dubte pots enviar un correu electrònic a [lpd@cco.es](mailto:lpd@cco.es) o trucar al telèfon 917.028.077.

Data .....

Nom i cognoms .....

DNI ..... correu electrònic .....

Adreça .....

Població .....

Codi postal .....

Domiciliació bancària:

Entitat \_\_\_\_\_ Oficina \_\_\_\_\_ DC \_\_\_\_\_ Compte \_\_\_\_\_

Signatura: